



# VENCEREMOS

EN SU ANIVERSARIO 57  
www.venceremos.cu

Viernes 7 de febrero de 2020  
Año 62 de la Revolución

ISSN 0864 1285. Precio: 20 centavos.  
Año LVII. No. 29. Cierre: 2:00 pm.

ÓRGANO OFICIAL DEL COMITÉ PROVINCIAL DEL PARTIDO EN GUANTÁNAMO

## Recuerdan aniversario 61 de la primera visita de Fidel a Guantánamo

Una representación juvenil de estudiantes y trabajadores recibió los carnés de militantes del Partido y de la Unión de Jóvenes Comunistas, en la Plaza 24 de Febrero, de la urbe del Guaso, a 61 años del primer encuentro de Fidel con el pueblo guantanameño, en el propio escenario del hecho acaecido el 3 de febrero de 1959.

Durante el acto político-cultural por la efeméride, Rafael Pérez Fernández, miembro del Comité Central del Partido y primer secretario en la provincia, y Emilio Matos Mosqueda, presidente de la Asamblea del Poder Popular a ese nivel, acogieron los compromisos de los organismos y organizaciones del municipio cabecera, para el corriente Año 62 de la Revolución.

Ante nutrida concentración juvenil, Toni Matos Romero, primer secretario del Partido en el municipio, y Henry Rodríguez Terrero, presidente del Gobierno a igual instancia, entregaron un compendio de los compromisos.

Vivian Díaz Bardají, presidenta de la Unión de Historiadores de Cuba en la provincia, pronunció las palabras finales del acto, que constituyó, en las entregas artísticas y oratorias, otra expresión de desagravio a José Martí, por los recientes hechos vandálicos cometidos por los enemigos de la Revolución.

La historiadora citó palabras del discurso de Fidel aquel día, desde la tribuna situada en la lindante Escuela de Comercio, en que llamó al pueblo a todos los sacrificios, a su disposición a desafiar, incluso, las medidas de los Estados Unidos contra la naciente Revolución.

“Si para aplastar a la Revolución toman medidas



Frente a la antigua Escuela de Comercio (al fondo), donde habló Fidel al pueblo guantanameño por primera vez, las nuevas generaciones patentizaron su compromiso de continuidad.

económicas contra nosotros, nos rebajan la cuota de azúcar o toman la medida que sea, no importa, nosotros idearemos otras medidas para resolver nuestros problemas”, dijo Fidel entonces, rememoró

Díaz Bardají, al reafirmar la voluntad y aptitud de las actuales generaciones de continuar la Revolución.

● Víctor Hugo PURÓN FONSECA  
Foto: Lorenzo CRESPO SILVEIRA

## Toman posesión mañana el Gobernador y la Vicegobernadora

### ● También se constituirá el Consejo Provincial del Poder Popular

Mañana sábado 8 de febrero tomarán posesión de sus cargos el Gobernador Emilio Matos Mosqueda y la Vicegobernadora Alis Azahares Torreblanca, recién electos por los delegados de las 10 Asambleas Municipales.

Una vez realizado ese acto, ante el representante del Consejo de Estado designado, se constituirá el Consejo Provincial del Poder Popular.

Ese día, a las 10 de la mañana, según dispuso el Consejo de Estado, cesará la Asamblea Provincial del Poder Popular, en cumplimiento de la Cuarta, de las Disposiciones Transitorias de la Constitución de la República, al asumir sus cargos los gobernadores, vicegobernadores y los Consejos provinciales.

El proceso tiene lugar tras la designación de los Intendentes por las 10 Asambleas Municipales del Poder Popular, quienes el sábado primero de febrero protagonizaron los actos de entrega y recepción del nuevo cargo del Consejo de la Administración Municipal.

Los requisitos constitucionales para ser Gobernador y Vicegobernador son: ser ciudadano cubano por nacimiento y no tener otra ciudadanía, haber cumplido 30 años de edad, residir en la provincia



y hallarse en pleno goce de los derechos civiles y políticos.

El Gobernador, máximo responsable ejecutivo-administrativo en su provincia, lo es ante la Asamblea Nacional del Poder Popular, el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros y el Consejo Provincial, a los que les rinde cuenta e informa de su gestión, en la oportunidad y sobre los temas que le soliciten.

Organiza y dirige la Administración Provincial, para lo cual se asiste de la entidad administrativa correspondiente. Por su parte, la Constitución determina que el Vicegobernador cumple las atribuciones que le delegue o asigne el Gobernador, y lo sustituye en caso de ausencia, enfermedad o muerte, conforme al procedimiento que establece la Ley.

El Consejo Provincial es presidido por el Gobernador e integrado por el Vicegobernador, los presidentes y vicepresidentes de las Asambleas locales del Poder Popular correspondientes y los Intendentes municipales, y tienen atribuciones asignadas en la Constitución y las leyes.

● V. H. P. F.

Cinco del coronavirus

Página 2

Sismo: ¿qué hacer?

Página 3

¡Tomate!

Página 4